ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 13/2023 – BIOETHIC PHARMA S.A.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 91/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 419.104.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. RAÚL DORIA CORTES, Responsable Interino de la Dirección General, con Cédula de Identidad N° 744.291,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **BIOETHIC PHARMA S.A., RUC N° 80058902-5**, domiciliada en Tacuari N° 221 esq. Dr. Eligio Ayala, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GERARDO FINES GALEANO, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 1.050.850,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 419.104,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto el Memorándum N° 115/2024, de fecha 13 de Mayo del 2024, presentado por el Dpto. de Farmacia – Banco de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer, donde se solicita la Ampliación del Monto del Contrato N° 13/2023, suscripto con la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 91/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 419.104,** a fin de cubrir la necesidad del Establecimiento de Salud que lo precisa.

Que, la empresa BIOETHIC PHARMA S.A., otorgó su conformidad para la Ampliación de Monto del Contrato N° 13/2023 según Nota de fecha 17 de Mayo del 2024.

Que, por Dictamen D.A. INCAN N° 39/2024, la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer, teniendo en cuenta lo solicitado por el Dpto. de Farmacia – Banco de Drogas, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G. INCAN N° 68/2024, **POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 13/2023, FORMALIZADO CON LA EMPRESA BIOETHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 91/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 419.104.**

El Monto Total Ampliado asciende a la suma de: Gs. 1.999.600.000.- (Guaraníes mil novecientos noventa y nueve millones seiscientos mil).

Gerardo Fines
Apoderado
BIOETHIC pharma

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N°3628
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 13/2023 – BIOETHIC PHARMA S.A.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 91/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 419.104.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato Nº 13/2023 y ADENDA N° 01;
(b) La Resolución D.G. INCAN Nº 68/2024, POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 13/2023;
(c) El texto de la Presente Adenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES /SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
10	LENVATINIB CAPSULA	UNIDAD	CAJA	LENVATINIB 10 MG. VARIFARMA	ARGENTINA	24.995.000	200	400	4.999.000.000	9.998.000.000	80	1.999.600.000

El Monto Total Ampliado asciende a la suma de: Gs. 1.999.600.000.- (Guaraníes mil novecientos noventa y nueve millones seiscientos mil).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser debidamente ampliada en el monto: el 10% del monto de la ampliación establecido en la presente adenda.

4. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables.

Gerardo Fines
Apoderado
BIOETHIC Pharma S.A.

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N°3625
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 13/2023 – BIOETHIC PHARMA S.A.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 91/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 419.104.-

5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 16 días del mes de julio de 2024.-

SR. GERARDO FINES GALEANO
REPRESENTANTE LEGAL
BIOETHIC PHARMA S.A.
PROVEEDOR

Gerardo Fines
Apoderado
BIOETHIC pharma S.A.

DR. RAÚL DORIA CORTES
RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
23 JUL 2024
SIMESE N° 147.474
09:30 hs

Lic. Rocío Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S